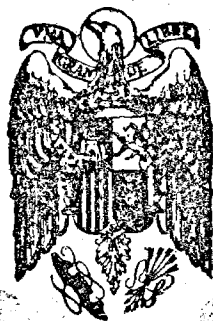


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 205), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de comandante de Artillería existente en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma (Sección de Campaña).

Los solicitantes remitirán sus instancias con la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 205), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias con la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de Artillería, profesor del primer grupo, en la Academia Militar de Transformación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una va-

cante de capitán de Artillería, profesor del cuarto grupo en la Academia Militar de Transformación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 188), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, profesor del segundo grupo en la Academia Militar de Transformación del Cuerpo, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes son los que determina la orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 188).

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 22 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 188) para cubrir una vacante de capitán de Intenden-

cia, profesor del quinto Grupo en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes son los que determina la orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 183).

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Retiros

X Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de mayo de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Luis Calvo Cagaza, con destino de secretario de Causas en la primera Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Feliciano Izquierdo López, con destino de secretario de Causas en la sexta Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de mayo de 1942, el teniente legionario D. Tomás Iglesias Rosende, con destino en el tercer Tercio de la

Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los alféreces de dicha escala y Arma que con inuación se relacionan:

D. Antonio Duro Duro, con antigüedad de 17 de noviembre de 1938, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 7.

D. José de Pedro Marino, con antigüedad de 27 de septiembre de 1939, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 32.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Perales Lluch, por el alférez provisional de Infantería D. Ernesto Sanchis Valero, con destino en el Regimiento de Ingenieros núm. 3, en concepto de agregado, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Pasa destinado, en comisión, a la Academia General Militar, el brigada maestro de banda D. Gregorio Gonzalvo García, del Regimiento de Infantería número 52.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, el sargento provisional de Infantería, en

la situación de a disposición del capitán General de la sexta Región Militar D. Laureano Martín Gómez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Concursos

Existiendo una vacante de cabo de tambores en la Academia General Militar, se anuncia a concurso, en comisión, entre el personal de esta clase, remitiendo las instancias al General Jefe de la misma, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los residentes en África, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Caballería, existentes en las Unidades y Centros que se relacionan, correspondientes a los turnos de concurso y provisión normal.

Las instancias o papeletas, según corresponda, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

ESCALA ACTIVA

De concurso

Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

De provisión normal

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Una de subalterno.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Una de capitán y siete de subalterno.

Regimiento mixto de Caballería número 12.—Cinco de subalterno.
Regimiento mixto de Caballería número 13.—Seis de subalterno.
Regimiento mixto de Caballería número 14.—Cuatro de subalterno.
Regimiento mixto de Caballería número 18.—Una de teniente coronel, una de capitán y ocho de subalterno.
Regimiento mixto de Caballería número 19.—Tres de capitán y una de subalterno.
Academia de Infantería de Guadalupe.—Una de subalterno.
Academia de Caballería.—Una de subalterno.

ESCALA ACTIVA O COMPLEMENTARIA

Castillo de Montjuich (Barcelona).
Una de capitán.
Prisión de Monte Olivete (Valencia).—Dos de subalterno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Núm. 3.—Una de capitán.
Núm. 4.—Una de capitán.
Núm. 8.—Una de capitán.
Núm. 9.—Una de capitán.
Núm. 11.—Una de capitán.
Núm. 15.—Una de capitán.
Núm. 18.—Dos de capitán.
Núm. 20.—Una de capitán.
Núm. 21.—Una de capitán.
Núm. 23.—Una de capitán.
Núm. 25.—Una de capitán.
Núm. 28.—Una de capitán.
Núm. 34.—Una de capitán.
Núm. 35.—Una de capitán.
Núm. 45.—Una de capitán.
Núm. 46.—Una de capitán.
Núm. 47.—Una de capitán.
Núm. 50.—Una de capitán.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Existiendo en los Grupos de Regulares de Caballería que a continuación se relacionan, las vacantes de suboficiales y cabo de trompetas del Arma que se expresa, se anuncian por la presente, orden para que los que deseen ocuparlas formulen sus peticiones en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, ajustadas a las normas dictadas por orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 69).

Grupo núm. 1.—Una de brigada, una de sargento y una de cabo de trompetas.

Grupo núm. 2.—Una de brigada.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Caballería, Personal de Banda y Paradiastas, existentes en las Unidades que se relacionan, correspondientes a los turnos de concurso y provisión normal.

Las papeletas o instancias, según corresponda, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

De concurso

Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.—Una de sargento.

De provisión normal

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de sargento y una de cabo de trompetas.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Tres de brigada.

Escuadrón A-A-C de Ifni.—Dos de sargento.

Academia de Infantería de Zaragoza.—Una de sargento.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de suboficial y una de cabo de trompetas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Larache).—Una de suboficial paradiasta y una de sargento paradiasta.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de sargento paradiasta.

Tercer Depósito de Sementales (Hospitalet).—Una de sargento paradiasta.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar el comandante de Caballería de la escala complementaria D. Antonio Delgado Machimbarrena, procedente de reemplazo por enfermo en la expresada Región.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Pasa a disposición del Capitán General de la quinta Región Militar, el teniente provisional de Caballería don

Gutierrez de Gregorio March, por haber cesado en el Juzgado de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Extinguida la sanción impuesta por Consejo de Guerra, pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región el brigada de Caballería don Lu's Muñoz Gil, perdiendo su puesto en su escala, con arreglo a lo que determina la orden de 70 de marzo de 1939 (B. O. núm. 74).

Madrid, 3 de octubre de 1942.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes existentes en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta que se indican.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas a este Ministerio, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Larache).—Una de sargento.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Destacamento de Ceuta).—Una de sargento.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Artillería, existentes en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil.

Los que deseen ocuparla enviarán sus peticiones mediante papeleta reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), documentadas con los méritos apropiados que posean, tiempo y recompensas de campaña e Informe del Jefe de la Unidad en la que presten sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será el de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden para los destinados en la Península, y de quince, para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Vanrell Vanrell, por el capitán de Ingenieros D. Mateo Salom Orell, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 6 de octubre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Dolores Vilella Pérez de Albéniz, por el capitán de complemento de Ingenieros (teniente efectivo) D. José Gutiérrez Sáez, con destino en el batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 8 de octubre de 1942.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Angela Ugena Martínez, por el oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Joaquín Sánchez Valverde, con destino en la Auditoría de Guerra de la segunda Región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 230), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les

corresponda, los oficiales honoríficos del mismo que a continuación se citan:

Oficiales primeros

D. José Espinosa Herrera.
D. Francisco Fernández Fernández.

Oficiales segundos

D. Juan González Moro Zafor-teza.
D. Valentín Monte Ortea.
D. Manuel Márquez de Prado y Cerezo.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Como consecuencia de la orden de 7 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 203), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, con carácter voluntario, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento D. Fernando Rupérez Tutzo, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 6, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Basilio Ruano Casero, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Pedro Núñez Cuevas, del Grupo de Tropas de Intendencia número 6, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Sargento provisional D. Eugenio Sánchez García, de la Unidad de Tropa de la Academia de Intendencia, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Paz María Cebrián Pajares, por el teniente médico D. Julio Albalad Naya, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 2 de octubre de 1942.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian a cubrir por el turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Cuatro de brigada para la Academia de Sanidad Militar y para cada uno de los grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de: Turia, de Urgel, de Aragón y Marroquí.

Dos de brigada para cada uno de los grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de Castilla y Maestrazgo.

Una de brigada para cada uno de los grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército de Navarra y Galicia.

Una de sargento para el grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales farmacéuticos existentes en la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar, a cubrir en turno de provisión normal. El personal a quien le afecte, las solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las peticiones en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los que se encuentren en Marruecos, Baleares y Canarias.

Farmacia Central de Barcelona.—Una de farmacéutico mayor.

Farmacia del Hospital Militar de Almería.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de farmacéutico primero.

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de farmacéutico primero.

Jefatura de Farmacia de la segunda Región Militar.—Una de farmacéutico primero.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, correspondientes a los turnos de elección, concurso y provisión normal que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus instancias y papeletas debidamente documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

De elección

Grupo de Regulares de Infantería número 6.—Una de veterinario segundo.

De concurso.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de veterinario segundo.

Sección de Sembrantes de Baleares. Una de veterinario segundo.

De provisión normal

Regimiento de Infantería núm. 13.—Una de veterinario segundo.
Regimiento de Infantería núm. 36.—Una de veterinario segundo.
Regimiento de Infantería núm. 38.—Una de veterinario segundo.
Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de veterinario segundo.
Décima Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario segundo.
(Madrid, 2 de octubre de 1942.

/ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de maestros herradores, correspondientes a los turnos de elección y provisión normal que a continuación se relacionan.

Las instancias y papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, a excepción de los que soliciten fuerzas regulares, que las dirigirán al General jefe del Ejército de Marruecos:

De elección

Grupo de Regulares de Caballería número 1.—Una.

De provisión normal

Regimiento de Infantería número 59.—Dos.
Regimiento de Infantería número 63.—Una.
Regimiento de Caballería número 4.—Una.
Regimiento mixto de Caballería número 17.—Una.
Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una.
Regimiento de Artillería número 20.—Una.
Regimiento de Artillería número 23.—Una.
Regimiento de Artillería número 34.—Una.
Regimiento mixto de Ingenieros número 6.—Una.
Grupo mixto de Ingenieros número 1.—Una.
Quinta Unidad de Veterinaria.—Una.
Madrid, 2 de octubre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Devolución de cuotas

He resuelto se devuelva al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Luis Farreres Ruzafa y termina con Daniel Prats Pala, las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del capítulo XVII del vigente Reglamento de Reclutamiento, por hallarse comprendido en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago extendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado reglamento.

RECLUTAS

Comprendidos en el artículo 422 del Reglamento de Reclutamiento

Luis Farreres Ruzafa, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 2.234, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 31 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Virgilio Martín Rodríguez, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Madrid, carta de pago núm. 1.584, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 10 de julio de 1936, por valor de 375 pesetas.

Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Eduardo José Chifre Aranda, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 342, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 2 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José María Ponseti Marine, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.445, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 7 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Llistar Benlloch, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Aliboraya (Valencia), carta de pago número 1.357, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 23 de mayo de 1935, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Enrique Pascual Ureña, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 398, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 9 de marzo de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Antonio Farre Castells, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 2.459, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 18 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Salvador Llopis Espinosa, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Alicante, carta de pago núm. 760, expedida por la Delegación de Hacienda de Alicante, el 19 de febrero de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Debe reintegrarse la suma de 1.000 pesetas.

Federico Callis Portavella, mozo del reemplazo de 1936 y cupo del Ayuntamiento de la Garriga (Tarrasa), carta de pago núm. 1.670, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 8 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José María Oller Angles, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 4.325, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 26 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Angel Elvira Roig, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Calatayud (Zaragoza), carta de pago número 950, expedida por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el 17 de julio de 1936, por valor de

336 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Joaquín Badía Riu, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.266, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 15 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Lorenzo Ayala Fernández, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Madrid, carta de pago núm. 3.501, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 1 de junio de 1936, por valor de 103,13 pesetas. Se le debe reintegrar la cantidad de 103,13 pesetas.

Ramón Gomis Cebrián, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia, carta de pago núm. 513, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 8 de junio de 1936, por valor de 275 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

José Cuquet Font, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Orrius (Barcelona), carta de pago número 3.669, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 27 de mayo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Estil·les Fonte, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.007, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 14 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfredo Icart Rom, mozo del reemplazo de 1935 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 2.268, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 12 de julio de 1935, por valor de 375 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Teófilo Pantója Mingot, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Alicante, carta de pago núm. 423, expedida por la Delegación de Hacienda de Alicante, el 10 de julio de 1936, por valor de 93,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Enrique Tierrero Herrero, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Madrid, carta de pago núm. 517, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 3 de julio de 1936, por valor de 121,00 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 121,00 pesetas.

Alberto Segala Brosa, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.104, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 6 de julio de 1936, por valor de 562,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Rafael Cocos Blanco, mozo del

reemplazo de 1936 y cupo de Madrid, cartas de pago núms. 1.469 y 1.4374, expedidas por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 9 y 23 de julio de 1932, por valor de 250 y 500 pesetas, respectivamente. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Gregorio Ranz Rivas, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Guadalajara, carta de pago núm. 272, expedida por la Delegación de Hacienda de Guadalajara, el 13 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Francisco Segura López, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Novelda (Alicante), carta de pago núm. 805, expedida por la Delegación de Hacienda de Alicante, el 17 de julio de 1936 por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Molins Villarroja mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Valencia carta de pago núm. 1.153, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 23 de abril de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Salvador Tudela Llacer, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Carcagente (Valencia), carta de pago número 1.690, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia, el 26 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Daniel Prats Pala, mozo del reemplazo de 1936 y cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.822, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 8 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Queda aclarada la orden de 6 de agosto de 1941 (D. O. núm. 174) que dispuso el retiro por edad del guardia primero del 18 Tercio rural de la Guardia Civil Antonio Martín de la Torre, en el sentido de que su verdadero nombre es Antonio Martos de la Torre.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

Queda aclarada la orden de 30 de agosto de 1941 (D. O. núm. 294) que

dispuso el retiro, por edad, del guardia primero del 16 Tercio rural de la Guardia Civil Antonio Caparrón Balastegui, en el sentido de que su verdadero nombre es Antonio Caparrón Balastegui.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la 116 Comandancia rural de la Guardia Civil Modesto Diéguez Ballesteros, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento que consta en su documentación militar de 19 de octubre de 1914 por la de 19 de noviembre del mismo año, comprobado documentalmen- te el error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la 211 Comandancia rural de la Guardia Civil Amancio Osado Mateos, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento que consta en su documentación militar de 6 de febrero de 1890 por la de 6 de junio del mismo año, comprobado documentalmen- te el error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de 15 de noviembre de 1932 (C. L. número 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

ASENSIO

ERRATAS

RETIROS

DIARIO OFICIAL núm. 220, de 30 de septiembre último, página 1.167, columna segunda.

Donde dice: Manuel López Rodríguez del mismo, el 13 de agosto de 1942.

Debe decir: Manuel López Rodríguez, del mismo, el 13 de abril de 1942.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente concurso para que los constructores presenten proposiciones hasta el día 25 del próximo mes de octubre del presente año, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Mayoría del Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada después de dicha fecha.

EFFECTOS

Cincuenta bruzas.
Cincuenta almohazas.
Cincuenta cepillos para la limpieza del ganado.
Veinticinco cornetas secas, con funda tipo Infantería, con trampositor de si bemol.
Doce tambores tipo reglamentario, con templador a roscas centrales, con sus baquetas con casquillo y llaves para templar, e igual número de bandoleras con escudo nacional.
Noventa parches de tambor (sesenta batidores y treinta bordoneros) en piel cabra, primera calidad.
Cuarenta aretes de emparchar.

Condiciones

Primera. Los materiales que se empleen han de ser de producción nacional.
Segunda. El precio fijado será invariable.
Tercera. El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.
Cuarta. El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Quinta. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado, y serán hechas efectivas una vez que los efectos que estén en poder de este Cuerpo y previo reconocimiento reglamentario de los mismos.
En las ofertas se hará constar plazo de entrega en el almacén del Cuerpo, entendiéndose libres de todo gasto.

Badajoz, 26 de septiembre de 1942.

P. 3—3, a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 14

Necesitando adquirir este Cuerpo 6.000 pañuelos para tropa, se saca a concurso a fin de que los constructores industriales que lo deseen puedan presentar proposiciones y

modelos en las oficinas de Mayoría en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar plazo de entrega en el almacén del Cuerpo, entendiéndose libre de todo gasto.

Toledo, 30 de septiembre de 1942.

P. 3—3.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Necesitando este Grupo adquirir una máquina de calcular, se saca a concurso por el presente a fin de que los que deseen concurrir al mismo remitan sus proposiciones, en pliego cerrado, a las oficinas de Mayoría del Grupo (Cuartel de Cabrerizas), hasta el día 28 del actual, antes de las doce horas.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar la entrega a los treinta días de comunicarse la adjudicación, y el pago se efectuará después de admitido, quedando sujeto al descuento del 1,30 por 100, siendo los gastos del anuncio por cuenta del mismo.

Melilla, 3 de octubre de 1942.

P. 2—2.

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 22 del actual podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en la citada Dependencia aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria por todos o algunos de los artículos anunciados, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 15 del actual se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 1 de octubre 1942.

P. 2—2, a.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 16 del actual, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 3 de octubre de 1942.

P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DEL MA- ESTRAZGO. — PARQUE DE IN- TENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 22 de octubre de 1942 se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de las once a las trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Artículos a adquirir

Sal.
Leña para hornos.
Leña para ranchos.
Carbón vegetal.
Paja para piensos (nueva cosecha).
Algodón borra.
Espano.
Levadura artificial.
Melilla, 3 de octubre de 1942.

P. 1—1.

ANUNCIOS

Casa "EL VALENCIANO"

GRANDES ALMACENES

SALVADOR DELTELL

Compra y venta de toda clase de ropa militar, nueva y usada.
Se compra toda clase de desecho militar de cualquier punto de España.

Constructor y proveedor de toda clase de efectos militares.
Compra y venta de cruces, fajas de general y (E. M.), monturas y demás efectos militares

Ribera de Curtidores, 18 -:- MADRID

TELEFONO 71050

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL

HERNANDO, S. A.

ARENAL, 11 - MADRID

Teléfono 23860

Obras Militares, de Salinas.—Ortega: Geometría.—Pallote: Trigonometría.—Miranda Podadera: Análisis Gramatical, Prácticas de Análisis, Ortografía y Curso de Redacción.

Todas utilísimas.

DIARIO OFICIAL

Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Actualmente existen encuadernados los tomos de DIARIO OFICIAL del cuarto trimestre de 1930, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.



CASA GUERRERO

ESPECIALIDAD EN BOTAS ENTERIZAS - LEGGINS - CALZADO Y CORREAJS PARA EL EJERCITO

Mayor, 77 - Teléf. 20305 - MADRID

J. SAZ

EFFECTOS MILITARES PARA EJERCITO Y ARMADA - CONDECORACIONES Y BANDERAS

Arenal, 9 - Teléfono 27727 - MADRID